

Acuerdo de 16 de septiembre de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone elevar al Gobierno de Aragón la propuesta de creación del Instituto Universitario de Investigación Mixto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA) y la supresión del Instituto Universitario de Investigación Mixto de Ciencia de Materiales de Aragón (ICMA) y del Instituto Universitario de Nanociencia de Aragón (INA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 bis.1 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y en el Acuerdo de 19 de octubre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento marco de Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Zaragoza, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en su sesión de 19 de marzo de 2020, acordó aprobar por unanimidad el “Convenio entre la Universidad de Zaragoza y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. para la regulación del Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA)”, así como remitir dicho acuerdo al Consejo Social, que informa favorablemente dicho acuerdo en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2020, de conformidad con el art. 74.c) de la Ley 5/2005 de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Con fecha 16 de julio de 2020, en BOE 194, Sec. III. Pág. 52229, se hizo pública la resolución de 6 de julio de 2020 de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., por la que se publica el Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la regulación del Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón, y con ello la constitución del instituto mixto de investigación “Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA)”.

En virtud del contenido y la puesta en vigor de dicho convenio es deseo de las partes trabajar conjuntamente para el reconocimiento del Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA) como Instituto Universitario de Investigación Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2 y 10.3 de la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), se acuerda:

Elevar al Gobierno de Aragón la propuesta de creación del Instituto Universitario de Investigación Mixto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA), de titularidad compartida entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Zaragoza, resultante de la fusión del Instituto Universitario de Investigación Mixto de Ciencia de Materiales de Aragón (ICMA) y del Instituto Universitario de Nanociencia de Aragón (INA) y, simultáneamente, la propuesta de supresión del Instituto Universitario de Investigación Mixto ICMA y del Instituto Universitario de Investigación INA.